PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO No. 680014003004-2020-00054-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por medio de la presente se corrige el auto de fecha 01 de septiembre de 2020 en el sentido que el nombre correcto del acreedor hipotecario del demandado es **COMULDESA LTDA** y no como quedó consignado en dicha providencia. Manténgase incólume el resto de la providencia mentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTEROJUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 005 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de enero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c632582e6a29b7533a2caa1e1d7f9f137e4a311fa6b80a468f46f98e1478636**
Documento generado en 17/01/2022 06:10:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica